



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	(L) Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	YERISON IGNACIO CASTAÑEDA SUÁREZ
Demandando	MAIRA ALEJANDRA ROMERO GARAVITO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019 00203
Providencia	Auto Sustanciación # 400
Decisión	Amplia término partición

Revisado el expediente de la liquidación, se aprecia el vencimiento del termino otorgado para la rehechura partitiva, sin pronunciamiento de los partidores, lo cual en principio daría lugar a la designación de un auxiliar de la justicia; no obstante, en consideración a la crisis sanitaria por el Covid19 y, a partir de allí, las dificultades en los canales virtuales o electrónicos, para efectos de lograr la unicidad en la partición, este Despacho procede a otorgar **UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS MÁS** para la elaboración de la adjudicación, partición y liquidación de los bienes y deudas inventariados dentro de la liquidación de sociedad conyugal de YERISON IGNACIO CASTAÑEDA SUÁREZ y MAIRA ALEJANDRA ROMERO GARAVITO.

El anterior término se computa a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a2f5bf2cffcd82705b8c53718b4f60e1a0401e6c5d7ce9ea1fc56af4aa898a**

Documento generado en 31/07/2020 07:48:07 p.m.